



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00035-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo a las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11581 mediante el cual se levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1° de julio de 2020, se fija fecha para llevar a cabo AUDIENCIA Y FALLO para el día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email 02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

Se advierte a los apoderados judiciales su labor de informar a los testigos y a las partes la celebración de la audiencia, verificar los medios tecnológicos que usarán, pues si alguno de los citados no puede asistir, se debe comunicar oportunamente al despacho, sin la posibilidad de hacerlo el mismo día de la audiencia, porque de no juzgarse válida la justificación, asumirá las consecuencias procesales de prescindir de alguno de los testimonios.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 076 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 4 de agosto
de 2020 a las 8 a.m.
El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ